



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 30 de abril de 2024.

Número 52

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1826.- Expediente 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 2440.- Expediente Número 00343/2024, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 1827.- Expediente Número 349/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de inmueble.	3	EDICTO 2441.- Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1828.- Expediente 17/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 2442.- Expediente Número 00272/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2122.- Expediente Número 00713/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 2443.- Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2247.- Expediente Número 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2444.- Expediente Número 00582/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2248.- Expediente Número 00633/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2445.- Expediente Número 00819/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2249.- Expediente Número 00305/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2446.- Expediente Número 00323/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2250.- Expediente Número 00149/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2447.- Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	13
EDICTO 2251.- Expediente Número 00185/2023 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2448.- Expediente Número 00237/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2252.- Expediente Número 00005/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 2449.- Expediente Número 00213/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2253.- Expediente Número 0760/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2450.- Expediente Número 00263/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2254.- Expediente Número 01065/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 2451.- Expediente Número 00312/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 2255.- Expediente Número 01135/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 2452.- Expediente Número 00181/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2435.- Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 2453.- Expediente Número 00570/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 2436.- Expediente Número 352/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2454.- Expediente Número 00878/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 2437.- Expediente Número 00034/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 2455.- Expediente Número 00361/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 2438.- Expediente Número 00020/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10	EDICTO 2456.- Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 2439.- Expediente Número 040/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10	EDICTO 2457.- Expediente Número 01145/2023, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 2458.- Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2459.- Expediente Número 00366/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2460.- Expediente Número 01315/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2461.- Expediente Número 00672/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 2462.- Expediente Número 00754/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 2463.- Expediente Número 00833/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 2464.- Expediente Número 50/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 2465.- Expediente Número 223/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 2466.- Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 2467.- Expediente Número 00277/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 2468.- Expediente Número 00327/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18
EDICTO 2469.- Expediente 00185/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Cosa.	18
EDICTO 2470.- Expediente 00238/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte.	19
EDICTO 2471.- Expediente Número 00020/2023, relativo al Divorcio Incausado.	19
EDICTO 2472.- Expediente Número 00699/2022, relativo al Juicio Reivindicatorio.	20
EDICTO 2473.- Expediente Número 432/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura.	21
EDICTO 2474.- Expediente Número 00835/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura.	21
EDICTO 2475.- Expediente Número 993/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21
EDICTO 2476.- Expediente 0366/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción, Extinción y Cancelación de Hipoteca.	22
EDICTO 2477.- Expediente 00066/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	22
EDICTO 2478.- Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	22
EDICTO 2479.- Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2480.- Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	23
EDICTO 2481.- Expediente 929/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam),	24
EDICTO 2482.- Expediente Número 81/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble.	24

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de enero y catorce de febrero del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente Número 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble, promovido por la C. AIDA CADENA GARCIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote de terreno urbano número 20 veinte de la manzana 10 diez, ubicado en la calle Efraín Buen Rostro número 252, entre las calles Soto Inés y calle La Laguna, de la colonia La Laguna de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 3,057.00 m2 (tres mil metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Efraín Buen Rostro, AL SUR en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Soto Inés, AL ESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con calle La Laguna, AL OESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con propiedad del Sr. Sabino Botello Santiago.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1826.- Abril 2, 16 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 349/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por el C. GERARDO OLVERA PUENTE, haciendo igualmente del conocimiento que el nuevo Titular del Juzgado es el Licenciado Raúl Escamilla Villegas.- Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana 183, de la calle 15 Oeste de la colonia Independencia de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 600 m2 identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales y colinda con el Doctor Armando Ríos

Cantú; AL SUR, 20.00 metros lineales y colinda con lote propiedad de la C. Sixta Colunga Mireles, AL ESTE en 30.00 metros lineales y colinda con lote baldío; AL OESTE 30.00 metros lineales y colinda con calle 15 Oeste.- Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, fijándose avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.-
Rúbrica.

1827.- Abril 2, 16 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 17/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por KARLA DANIELA CASTILLO BALDERAS, para que se le declare propietario de un inmueble con una superficie de 256.50 metros cuadrados, ubicado en la Zona Centro del municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 18.00 metros con calle Matamoros; AL SUR en 18.00 metros con Oscar y hermanos Zamora Balderas; AL OESTE en 14.25 metros con pasillo privado; AL ESTE en 14.25 metros con calle Progreso.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

1828.- Abril 2, 16 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00713/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam, promovidas por la Ciudadana LUCINA HERNANDEZ LANDIN, a efecto de acreditar la legítima posesión y el derecho real del bien inmueble ubicado en 18 de Marzo, número 904, colonia Felipe Carrillo Puerto, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de doscientos dos 202.0 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en veintidós metros con treinta centímetros con lote doce; AL SUR en veintidós metros con diez centímetros con lote diez; AL ESTE en ocho metros con canal que da al lote 3; AL OESTE en diez metros con veinte centímetros con calle 18 de Marzo.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2122.- Abril 16, 23 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de marzo del presente año, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de OFELIA GUILLERMINA MARQUÉZ SIERRA, JUSTO ROMÁN VENTURA ALONSO, consistente en.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes, el día diecinueve del mes y año en curso, signado por el Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00928/2017, visto que fue su

contenido y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble dado como garantía dentro de este Juicio, identificado como: Lote número veinte y fracción del lote veintiuno, de la manzana número diecisiete, Sector 1-B, del Fraccionamiento "Lomas del Chairel", del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Inscripción Primera, Numero d Finca 10,440, de Tampico, Tamaulipas; por tanto se hace saber a los interesados que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por tanto las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), esto para efecto de que si existiese algún postor interesado en que se finque el remate a su favor, deberá cubrir la última cantidad ya precisada, y de lo contrario se procederá conforme a lo establece la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles, la cual establece que, si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del Remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura. 1 Convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada, en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, por lo que gírese atento oficio a la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles.- Apercebido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no pública.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 23, 701, 705, 706 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie

Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

ARTÍCULO 705.- No conviniendo al ejecutante ninguno de los dos medios expresados en el artículo que precede, podrá pedir que se celebre una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo observándose el siguiente procedimiento: 1.- Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, fincará en él el remate sin más trámites; 11.- Si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

2247.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (06) seis de marzo del año (2024), en los autos del Expediente 00633/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR HUGO HERMOSILLO REYNOSO Y MARIA NANCY LÓPEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación.

Inmueble predio urbano vivienda 21, ubicada en Cerrada Hacienda La Gavia número 216-SD, del Ex- Ejido La Pedrera en Altamira Tamaulipas, AL NORTE: en 10.03 metros, con vivienda 20 del mismo condominio; AL SUR: en 30.00 metros, con calle Laredo; AL ESTE: en 4.40 metros con propiedad privada; y AL SUR: en 10.03 metros con vivienda 22 del condominio y AL OESTE: en 4.40 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 2423 Legajo 6-049 de fecha 06/03/2008 municipio de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 2456, Legajo 6-050, de fecha 06/03/2012 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 10 de abril de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2248.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00305/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de NORA HILDA HERNANDEZ GUTIÉRREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Castilla número 214, lote 8, manzana 17, del Fraccionamiento Hacienda Castilla, de Altamira, Tamaulipas, casa 8: que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Castilla, AL SUR en 5.00 metros, con casa 61, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 9, AL OESTE en 14.50 metros, con casa 7.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca N° 9808 ubicada en el municipio de Altamira, de fecha 12 de agosto del 2008 del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$266,666.66. (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2249.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha seis de octubre del dos mil veintitrés y doce de marzo del dos mil veinticuatro, dictados en el Expediente Número 00149/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MARGARITA LANDA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Río Del Carmen número 23 del Fraccionamiento el Campanario, en esta ciudad, descrito como lote número 03, manzana 41, con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados y de construcción 45.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 4 de la misma manzana; AL SUR: 18.00 metros con lote número 02 de la misma manzana; AL ORIENTE: 6.00 metros con Lote 28 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con Avenida Río del Carmen, y valuado por los peritos en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$37,600.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día DOS DE

MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS CATORCE HORAS.

Nuevo Laredo Tamps., a 13 de marzo de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2250.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00185/2023 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada María Maura de la Cruz Hernández, en su carácter de Cesionaria Onerosa de Créditos, Derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos derivados de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Cedente, representada por ZENDER HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SIKIS YAMILETT MORALES PALLARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Almendro, número 33, edificada sobre el lote 38, de la manzana 10, del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 63.08 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lotes 17 y 18, AL SUR: en 7.00 metros con calle Almendro, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 37, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 142217 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor dado por los peritos designados en autos al inmueble hipotecado en autos, siendo esta la cantidad de \$306,666.66 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General

15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 13 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

2251.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Doce de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00005/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por promovido por BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y continuado por "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE" en contra de JESÚS SOLÍS REYES, se mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Paseo Playa Diamante número 134, del Fraccionamiento Villas Diamante, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 115.50 metros cuadrados y 69.09 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.50 metros lineales, con lote 1; AL ESTE: en 7.00 metros lineales, con lotes 3 y 4; AL SUR: en 16.50 metros lineales, con lote 45; AL ESTE: en 7.00 metros lineales, con calle Paseo Playa Diamante; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 24724, de fecha 31 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$247,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda, esto es la cantidad de \$197,866.66 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

A 26 del mes de marzo de 2024.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA

P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

2252.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 0760/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, en contra de JOSE JULIÁN CASTILLA CRUZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 54, de la manzana 40, de la calle Circuito Laguna La Mancha, número 108, del Fraccionamiento Villas Diamante, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (118.41 m2) y con una superficie de construcción de (52.00 m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Circuito Laguna La Mancha; AL SUR: en 7.00 M.L. con lote 33; AL ESTE: en 16.50 M.L. con lote 55; AL OESTE: en 16.50 M.L. con lote 53, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 17, Legajo 2-007 y Sección II, Número 327, Legajo 2-007 del Año 2008, de esta Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRES (03) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril del 2024.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

2253.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho y veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01065/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, actuando única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario, del Fideicomiso Número F/1301 y continuado por "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE" en contra de MARIA LUISA COTA VICTORIA, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Salud número 1736, identificada como lote número 27, de la manzana 26, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 28; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 26; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 19; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Salud, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 4583, Legajo 2-092 y Sección Segunda, bajo el Número 5497, del Legajo 2-110, de fecha 31 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado bajo la Finca Número 215296.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$228,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la firma electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

A 26 del mes de marzo de 2024.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de Lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

2254.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno y veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01135/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderado y Administrador de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055 en contra de OSCAR ALBERTO NIÑO VILLANUEVA, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Mexicali número 303, lote 60, manzana 10, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L., con lote 58, AL SUR en 6.50 M.L., con calle Privada Mexicali, AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 61, AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 59.- Inscrita bajo la Finca Número 162753, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$535,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Con la firma electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

A 26 del mes de marzo de 2024.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

2255.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 15 de abril de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA, en contra de JAVIER CASTRO CASTILLO, SANDRA LUZ CASTRO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 58510, ubicada en el Ejido La Presa del municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 14,420.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: 98.87 metros lineales con parcela 53, AL NORESTE: 100.00 metros lineales con Blanca Perales Sánchez, AL SURESTE: 100.75 metros lineales con camino parcelario, AL SUROESTE: 196.40 metros lineales con área que se reserva Laura Elena Sánchez Treviño, AL NOROESTE: 44.50 metros lineales con camino parcelario, NOROESTE: 55.00 metros lineales con Blanca Perales Sánchez; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor pericial que obra en autos.

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2435.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 352/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., y continuado por Irma Nora Cantú Alvarado, en su carácter de cesionaria en

contra de FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ GÁMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro número 21, de la colonia Las Palmas de esta ciudad, edificada sobre el lote 5, de la manzana 4, con superficie de terreno de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 26, manzana 4, AL SUR, en 7.50 mts con calle Costa de Oro, AL ESTE, en 30.00 mts con fracción del lote 5 de la manzana 4, AL OESTE, en 30.00 mts con lote 6, de la manzana 4;- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 74283 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'481,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$1'654,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2436.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó la celebración de la primera almoneda dentro del Expediente Civil Número 00034/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. ANGÉLICA TREVIÑO GARZA, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANTONIO DE TULA, S.C.L. DE C.V., representada por RAMIRO CANTERO MEDINA, sobre un bien inmueble urbano ubicado en calle Lerdo de Tejada número 42, Zona Centro, del plano oficial de ciudad Tula, Tamaulipas; con una superficie de 178.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.21 metros lineales y colinda con Catalina Olvera Maldonado; AL SUR en dos medidas de 16.86+2.35 metros lineales y colinda con Adriana, Angeliki, Brenda Edlth y Jesús Hiram de apellidos Maldonado Salazar; AL

ESTE en 9.91 metros lineales y colinda con Calle Lerdo de Tejada; y AL OESTE en dos medidas 4.96+4.95 metros lineales con Consuelo Saldivar; inmueble que tiene los siguientes datos Registrales: Sección Primera, Número 2555, Legajo 5-052, de fecha (3) tres de octubre de 2006 dos mil seis, del municipio de Tula, Tamaulipas

Asimismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este distrito Judicial, y en los estrados de éste Juzgado Mixto, dándose a conocer por estos medios la celebración de la primera almoneda, se señalan las ONCE HORAS del día VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, y así se proceda a la venta del bien inmueble embargado, sirviendo de base para la postura legal para el remate la cantidad de \$1'626,849.06 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), precio que resulta del dictamen rendido por el perito Ing. Eduardo Humberto Fuentes Garcia, perito valuador en rebeldía de las partes, el cual será de postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado.

Además para formar parte de la subasta deberán los postores depositar a disposición de éste Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ésta ciudad, el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien, presentando para tal efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo también presentar por escrito en sobre cerrado, que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, poniéndose de manifiesto los planos y demás documentación de que dispone éste Juzgado, respecto del bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

Tula, Tams, a 10 de abril del 2024.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

2437.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con el Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00020/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Olache Jiménez, apoderado general de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de REMUZ. S.P.R. DE R.L., SILVESTRE RESENDEZ MUÑOZ, CLAUDIA PUENTE BRETADO Y DIANA RESENDEZ PUENTE, se ordenó a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles hipotecados que lo constituyen: 1).- Un Terreno Rustico con superficie de 4-00-00 hectáreas, identificado como Fracción de la Porción Oriente Ubicado en Carretera San Fernando, del municipio de Reynosa,

Tamaulipas; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 200.00 metros con fracción del mismo lote; AL ORIENTE: en 200.00 metros con Carretera Reynosa- San Fernando; AL SUR: en 200.00 metros con propiedad del señor Carlos Luis Garza Peña y AL PONIENTE: en 200.00 metros con fracción del mismo lote, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 173374 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$9'753,333.33 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$14,630,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora, el presentado en fecha cuatro de enero del presente año.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2438.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

En la ciudad de Valle hermoso, Tamaulipas, a los doce días de abril del dos mil veinticuatro.

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 040/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Olache Jiménez, apoderado general de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM ENR., en contra de UNIDOS EN ALIANZA S.P.R. DE R.L., ANASTACIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, AGUSTÍN TOXQUI QUITL, Y CRUZ GÓMEZ ÁLVAREZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la subasta pública y segunda almoneda de los siguientes bienes consistente en: 1).- Un Terreno Urbano con superficie de 2,022.79 metros cuadrados, identificado como lote 3 de la manzana 59, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, municipio de San Fernando Tamaulipas; a nombre de CRUZ GÓMEZ ÁLVAREZ, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 12510 municipio de San Fernando, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 22.66

metros con calle Octava; AL SUR: en 22.25 metros con calle Sin Nombre; AL ESTE: 90.03 metros con calle Cuauhtémoc; AL OESTE; En 90.14 metros con Solar 2; siendo postura legal la cantidad de \$1,711,200.00, (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) es decir, la postura legal de la primera almoneda menos el 10% de rebaja.

2) Un Terreno Urbano con superficie de 3,678.25 metros cuadrados, identificado como lote 1 de la manzana 23, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, municipio de San Fernando, Tamaulipas; a nombre de AGUSTÍN TOXQUI QUITL, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 12924 municipio de San Fernando; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 59.37 metros con calle Tercera; AL SUR: en 44.57 metros con Solar 04; AL ESTE: 44.39 metros con solar 2 y 37.11 metros en línea quebrada con Solar 3; AL OESTE; en 67.62 metros con calle Mariana; siendo postura legal de esta finca la cantidad de \$1'413,600.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es decir, la postura legal de la primera almoneda menos el 10% de rebaja.

3) Un Terreno Urbano con superficie de 2,042.37 metros cuadrados, identificado como lote 2 de la manzana 22, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, municipio de San Fernando Tamaulipas; a nombre de AGUSTÍN TOXQUI QUITL, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 6926 municipio de San Fernando, Tamaulipas; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 44.98 metros con calle Tercera; AL SUR: en 45.12 metros con Solar 03; AL ESTE: 44.90 metros con calle Mariano Matamoros; AL OESTE; en 45.78 metros con Solar 01; siendo postura legal la cantidad de \$1'282,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) es decir, la postura legal de la primera almoneda menos el 10% de rebaja.

Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

2439.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de abril de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2024, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ELENA DE GUADALUPE SALDAÑA CASTAÑEDA DE ALGARRA Y RAFAEL BENJAMÍN ALGARRA MARTI, denunciado por RAFAEL ALGARRA SALDAÑA, ISMAEL FERNANDO ALGARRA SALDAÑA, CARLOS ERNESTO ALGARRA SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2440.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA MARTÍNEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. TERESA DE JESÚS LIMÓN MARTÍNEZ Y DAVID JUAN LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de marzo de 2024.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.- LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2441.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de ENGRACIA SANCHEZ SALAZAR, denunciado por los C.C. JOSE HERNANDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 días del mes de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2442.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos días de abril de dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL BARRENECHEA SANCHEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRO BARRENECHEA PEREZ, CLAUDIA BARRENECHEA PEREZ, MIGUEL BARRENECHEA PEREZ, ANTONIA PEREZ HERNADEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 04 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2443.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LÓPEZ SANCHEZ, denunciado por los C.C. ABRAHAM ISRAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANGÉLICA SILVESTRE LÓPEZ RODRÍGUEZ, ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ, JOSE LIBERIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARIA NICOLASA LÓPEZ RODRÍGUEZ, ROSA MARTHA LÓPEZ RODRÍGUEZ Y JOSE LEODEGARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a

presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2444.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS APRESA MANRIQUE, denunciado por los C.C. JOSE GUADALUPE APRESA MANRIQUE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2445.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE TREVIÑO MERINO, denunciado por RAFAEL TREVIÑO FARARONI bajo el Número 00323/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de abril de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil

veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2446.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado Con Residencia En la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL GARCIA COLUNGA, denunciado por la C. ANA MARIA MENDOZA MERINOS, asignándosele el Número 00347/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2447.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00237/2024, denunciado por la C. JOVITA ZÚÑIGA JUARES, la Sucesión Testamentaria a bienes de EMETERIA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, quien falleció el día (04) cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (11) once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

2448.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo

Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciada Marisol Reyes Frías y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretarios Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha uno de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de AMADO GRANADOS ARTEAGA, denunciado por los C.C. SILVIA DOLORES CONTRERAS HUERTA Y AZAEL GRANADOS CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA, Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2449.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de OFELIA CLEOTILDE PONCE MARTÍNEZ, denunciado por la C. CITLALLI BARBOSA PONCE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA, Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2450.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ISIDRO GONZALEZ CORTEZ, denunciado por MARIA CRISTINA GONZALEZ REYES Y MARIA ESTELA GONZALEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA, Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2451.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha 04 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00181/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO CRUZ MENDOZA, denunciado por la C. MA. CRISTINA GARZA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir

los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

2452.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de junio del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00570/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de SONIA GALLEGOS GARCIA, denunciado por C. MARTIN JIMÉNEZ YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2453.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (09) nueve de octubre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 00878/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER ABREGO ORTIZ, denunciado por FELICIANO ABREGO ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2454.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00361/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de CONCEPCIÓN BÁEZ GONZALEZ, promovido por la C. CRISTINA ISABEL ESQUIVEL ORTIZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2455.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del presente año, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00363/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de los CC MANUEL MARTÍNEZ CADRIEL, EMA ESPINOSA VALDEZ, promovido por LOS C.C. VÍCTOR MARTÍNEZ ESPINOZA, RICARDO MARTÍNEZ ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2456.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintitrés el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01145/2023, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA SOTO ALDAY.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de marzo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2457.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMENEGILDO PEREZ MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2458.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil cuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00366/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS MERAZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ALICIA GONZALEZ BELTRÁN, MARIA KATIA MERAZ GONZALEZ, VERÓNICA GUADALUPE MERAZ GONZALEZ, JOSE LUIS MERAZ SAUCEDO, MAYRA ELIZABETH MERAZ SAUCEDO (ESTIRPE) DE JOSE LUIS MERAS GONZALEZ Y LUISA AZENETH MERAZ SAUCEDO (ESTIRPE) DE JOSE LUIS MERA GONZALEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día siete del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2459.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año veintidós, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01315/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDELMIRO LEAL CANTÚ Y MARÍA GUADALUPE CANTÚ TREVIÑO y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2460.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00672/2024, denunciado por la C. MARIA DEL SOCORRO ESCOBEDO PERALES, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DEL SOCORRO PERALES GONZALEZ, quien falleció el día (11) once de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 22 días de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2461.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdo del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00754/2024, denunciado por la Ciudadana MA. CONCEPCIÓN BLANCAS GARCIA, la Sucesión Testamentaria a bienes de J. LUIS SÁMANO AGUILERA, quien falleció el día veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 27 de febrero de 2024.- Damos Fe.-

T. de A.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ.- Rúbrica.- T. de A.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA OCAÑAS ZAPATA.- Rúbrica.

2462.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00833/2024, denunciado por la C. MARIA OLGA GAMBOA RAMÍREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROGELIO GARZA SANCHEZ, quien falleció el día siete (07) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto al 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2463.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha veintiuno (21) de los corrientes (marzo 2024), ordeno radicar el Expediente Número 50/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de UVALDO GONZALEZ RIVERA Y/O UBALDO GONZALEZ RIVERA, denunciado por la C. GUILLERMINA RODRÍGUEZ PERALTA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

ATENTAMENTE

Nuevo Padilla, Tamaulipas a 22 de marzo del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2464.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 223/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de PETRA RODRÍGUEZ GRIMALDO, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. JULIO CESAR, MANUEL ENRIQUE, MARIA DEL SAGRARIO, ALBA IMELDA, HILDA ISABEL todos de apellidos ONTIVEROS RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES consecutivas de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a los 09 días del mes de abril del 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

2465.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro ordenó la radicación del 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO RAÚL ROSAS HERNANDEZ, promovido por VIRTUDES VILLARREAL GUERRA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de marzo de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2466.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del presente año, ordenó la radicación del 00277/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MARQUÉZ CRUZ promovido por BERNARDO YEPES Y ACREEDORES:-

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 02 de abril de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2467.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00327/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDO IGNACIO CÁRDENAS MARTÍNEZ Y MARIA DEL PILAR REYES REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Privada Santander número 905, fracción del norte del lote 12, de la manzana número 54 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ubicado el Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 158.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE En 19.750 M.L. con lote 11, AL SUR en 19.750 metros con fracción del mismo lote 12, propiedad del señor Oscar Ferrant Ortiz; AL ORIENTE en 8.00 M.L. con Privada Santander, AL PONIENTE en 8.00 metros con lote 36 y 37, quedando inscrito bajo la Finca Número 198607 de la Ciudad de Reynosa, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'258,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

Con la firma electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril de 2024

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

2468.- Abril 30 y Mayo 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00185/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Cosa, promovido por el INGENIERO JESÚS ANTONIO BENÍTEZ SÁENZ, en contra del C. LUIS FERNANDO RUBIO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Salamanca, número 113, lote 18, manzana 18, de la colonia Ampliación Petrolera, en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 71421 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$2'494,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'662,666.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$332,533.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que

deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante santiagoantonia937@gmail.com ; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.
2469.- Abril 30 y Mayo 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. RAFAEL ORTIZ CRUZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con

residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte del C. RAFAEL ORTIZ CRUZ, promovidas por la C. ROSA NELLY HERNANDEZ GUDIÑO, y la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, la C. ROSA NELLY HERNANDEZ GUDIÑO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte, y por el presente se ordena citar a RAFAEL ORTIZ CRUZ, mismo que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que se apersona ante este Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con domicilio en calle Vicente Guerrero Número 602 Poniente, entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del presente edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de abril de 2024.- C. Juez, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2470.- Abril 30 y Mayo 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro dictado en el Expediente 00020/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00020/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MARIO ACUÑA ESCAMILLA, en contra de CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ.

- Por auto de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere al interesado CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2471.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00699/2022, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por LIC. DANIEL ROBLES MAYA en contra de ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H., REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ALMA LAURA AMPARAN CRUZ, MARIO ANTONIO BAZARTE MEDINA Y LIZETH FLORES CRUZ, CRISTHEL VILLARREAL RÍOS.

A quienes les reclama las prestaciones precisadas en los puntos A) La declaración judicial de la desocupación y entrega de un terreno lotificado compuesto por fracción del lote 12, así como de los lotes 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y fracción del lote 97....., que en conjunto conforman un terreno propiedad de mi poderdante, ubicado en fracción del Sector 75 del municipio de Altamira Tamaulipas, que se encuentra entre las calles Av. Pedrera y calle Altamira de la colonia Municipios Libres en Altamira Tamaulipas y que actualmente corresponde a un parque en la colonia Municipios Libres en Altamira Tamaulipas. A continuación, se describe la ubicación, con las siguientes medidas y colindancias de cada lote: 1.- Fracción del lote 12: con superficie de 165.10 m² (ciento sesenta y cinco metros diez centímetros cuadrados), AL NORTE en 32.83 metros, con resto del lote 12; AL SUR en 32.80 metros, con lote 13; AL ESTE en 5.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira) y; AL OESTE en 5.00 metros con fracción del lote 97. 2.- Lote 13: con superficie de 329.89 m² (trescientos veintinueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.80 metros, con fracción del lote 12; AL SUR: en 32.77 metros, con lote 14; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y, AL OESTE en 10.00 metros, con lote 96 o Det 3.- Lote 14: con superficie de 329.58 m² (trescientos veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados); AL NORTE en 32.77 metros, con fracción del lote 13; AL SUR: en 32.74 metros, con lote 15; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de ALTAMIRA); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 95. 4.- Lote 15: con superficie de 329.26 m² (trescientos veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.74 metros, con lote 14; AL SUR: en 32.74 metros, con lote 16; AL ESTE: 10.00 metros, con calle C-16 (municipios de Altamira); 9, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 94 5.- lote 16: con superficie de 328.95 m² (trescientos veintiocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados), AL NORTE: en 32.71 metros, con lote 15; AL SUR: en 32.67 metros, con lote 17; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y, AL OESTE: en 10.00 metros,

con lote 93. 6.- Lote 17: con superficie de 328.63 m² (trescientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.67 metros, con lote 16; AL SUR: en 32.64 metros, con lote 18; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de ALTAMIRA); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 92. Z.- Lote 18: con superficie de 328.32 m² (trescientos veintiocho metros treinta y dos centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.64 metros, con lote 17, AL SUR: en 32.61 metros, con lote 19, AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 91. 8.- lote 19: con superficie de 328.00 m² (trescientos veintiocho metros cuadrados); AL NORTE: en 32.61 metros, con lote 18, AL SUR: en 32.58 metros, con lote 20; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 90. 9.- lote 20: con superficie de 327.69 m² (trescientos veintisiete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.58 metros, con lote 19, AL SUR: en 32.55 metros, con lote 21; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 89. 10.- Lote 21: con superficie de 327.37 m² (trescientos veintisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.55 metros, con lote 20, AL SUR: en 32.52 metros, con lote 22; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira) y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 88. 11.-lote 22: con superficie de 327.05 m² (trescientos veintisiete metros cero cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.52 metros, con lote 21, AL SUR: en 32.49 metros, con lote 23; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 87. 12.- Lote 87: con superficie de 327.05 m² (trescientos veintisiete metros cero cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.52 metros, con lote 88, AL SUR: en 32.49 metros, con lote 86; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 22; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 13.- Lote 88: con superficie de 327.37 m² (trescientos veintisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.55 metros, con lote 89, AL SUR: en 32.52 metros, con lote 87; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 21; y AL OESTE: EN 10.00 metros, con calle Pedrera. 14.- lote 89: con superficie de 327.69 m² (trescientos veintisiete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.58 metros, con lote 90, AL SUR: en 32.55 metros, con lote 88; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 20; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 15.- Lote 90: con superficie de 328.00 m² (trescientos veintiocho metros cuadrados); AL NORTE: en 32.61 metros, con lote 91, AL SUR: en 32.58 metros, con lote 89; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 19; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 16.- Lote 91: con superficie de 328.32 m² (trescientos veintiocho metros treinta y dos centímetros cuadrados); AL en 32.61 metros, con lote 0; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 18; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera 17.- Lote 92: con superficie de 328.63 m² (trescientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.67 metros, con lote 93, AL SUR: en 32.64 metros, con lote 91; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 17; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 18.- Lote 93: con superficie de 328.95 m² (trescientos veintiocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.71 metros, con lote 94, AL SUR: en 32.67 metros, con lote 92; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 16; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 19.- Lote 94: con superficie de 329.26 m² (trescientos veintinueve

metros veintiséis centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.74 metros, con lote 95, AL SUR: en 32.71 metros, con lote 93; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 15; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 20.- lote 95: con superficie de 329.58 m² (trescientos veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.77 metros, con lote 96, AL SUR: en 32.74 metros, con lote 94; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 14; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 21.- lote 96: con superficie de 329.89 m² (trescientos veintinueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.80 metros, con lote 97, AL SUR: en 32.77 metros, con lote 95; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 13; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 22.- fracción del lote 97: con superficie de 165.10 m² (ciento sesenta y cinco metros diez centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.83 metros, con fracción del mismo lote 97, AL SUR: en 32.80 metros, con lote 96; AL ESTE: en 5.00 metros, con fracción del lote 12 y AL OESTE: en 5.00 metros, con calle Pedrera.- C) El pago de los frutos que han generado debido a que se recaudan fondos.- D) Daños y perjuicios originados por la posesión del demandado.- E) el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.”.

Y mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, toda vez que no fue posible la localización personal en su domicilio a C. Representante Legal y/o Apoderado Legal de FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H., es por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

2472.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AURELIA LUCRECIA IBÁÑEZ RAYÓN,
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 432/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura, promovido por ROSA MARÍA VILLEGAS AHUMADA, en contra de AURELIA LUCRECIA IBÁÑEZ RAYÓN E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2473.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ GUADALUPE SAUCEDA GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00835/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por MARTHA EDITH DÁVILA ROSALES, en contra de JOSÉ GUADALUPE SAUCEDA GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 25 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2474.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 993/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO OVIDIO ESCOBEDO TREVIÑO y HILDA CORINA RAMÍREZ GARCÍA, en contra de BANCO

NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2475.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 0366/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción, Extinción y Cancelación de Hipoteca promovido por FELIFE ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2476.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. FIDEL ÁNGELES JIMÉNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00066/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por BRENDA GARCÍA MADRIGAL en contra de FIDEL ÁNGELES JIMÉNEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de enero del dos mil veinticuatro, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de estrados, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2477.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, demandó en la Vía Ordinaria, a la C. ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que, por sentencia firme se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que nos une, ordenando se remita por los conductos de estilo, oficio al Titular del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio para que proceda a la

cancelación de este y la anotación del divorcio correspondiente.

B).- Que por sentencia firme se apruebe la propuesta de convenio que oferto.

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00054/2024.

Por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintinueve de enero de dos mil veinticuatro y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2478.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. IRMA REYES ENRÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Dieciséis de Junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IRMA REYES ENRÍQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado, del crédito que más adelante se precisa, en virtud de que el ahora demandado incumplió la obligación de pago que le impuso el Contrato de Crédito Base de la Acción, a partir del 1 de julio de 2016, en tal virtud, se actualiza la hipótesis de vencimiento anticipado prevista en la Cláusula Decima del Contrato de Crédito mencionado en esta demande, como se detalla en el Capítulo de Hechos;

B).-El Pago de la Cantidad de \$451,051.65 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 651100 M.N.), al 30 de abril de 2019, por concepto de Saldo Insoluto de Crédito al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y que así se acredita con la Certificación Contable expedida por el Contador Público certificado Norberto de Román López, con Cédula

Profesional 7402777 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por concepto de Saldo a Capital (Suerte Principal), el pago de \$267,234.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL); al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

C).- Por concepto de Intereses Moratorios, el pago de \$181,868.18 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, más los que se sigan generando hasta La total solución del presente Juicio y que serán cuantificadas en Ejecución de Sentencia.

D).- Por concepto de Intereses Ordinarios, el pago de \$1,949.58 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente Juicio y que serán cuantificadas en Ejecución de Sentencia.

E).- En caso de no efectuarse el pago de los conceptos antes mencionados, proceder al remate y trance del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hacer pago a la actora de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en el presente juicio;

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edicto a la demandada IRMA REYES ENRÍQUEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia el edicto en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2479.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, ordenó la

radicación del Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por MARIA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SOLANO, en contra de JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2480.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente 929/2023, en el cual se ordenó la expedición del presente edicto a fin de hacer de su conocimiento, que fue promovida la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por la C. ÁNGELA VICTORIA PEREZ VÉLEZ, sobre el bien inmueble identificado como: calle Rosalio Bustamante número novecientos dos, entre calles Humboldt y Andrés García, de la colonia Tolteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89160, Matriculado con la Clave Catastral 36-01-11-090-010, con superficie de 472.96 m2 (cuatrocientos setenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 48.50 metros con fracción 1; AL SUR: en 45.60 metros con lote 230; AL ESTE en 10.50

metros con calle Rosalio Bustamante; y AL OESTE: en 10.02 metros con lote 234, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo el: Numero de Finca 70355 del municipio de Tampico, Tamaulipas; y se le tenga como propietaria de manera pacífica, de buena fe, pública, continua, física ininterrumpidamente y materialmente.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de marzo de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2481.- Abril 30, Mayo 15 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), radicó el Expediente Judicial Número 81/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. YESENIA ABIGAIL CUEVAS RAMÍREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio del bien inmueble Urbano, ubicado en la Villa de Burgos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

Con superficie es de con una superficie de con una superficie de 1,200 m2- AL NORTE: en 21.80 metros con José María Treviño García, AL SUR:- en 18.77 y 6.30 metros colindando con A. Linares N.L. Carretera Estatal a Cruillas, Tamaulipas. y calle Matamoros, AL ESTE.- en 58.75 metros colindando con el Sr. Francisco Rumaldo Cuevas García, AL OESTE.- en 47.30 metros con el Sr. Eduardo Hernando Garza De León.

Publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Cd. San Fernando, Tamaulipas a 2 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, C. LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

2482.- Abril 30, Mayo 15 y 29.-1v3.